

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0287/2019
La Paz, 20 de junio de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral instruyó la elaboración del "**Protocolo para el Acompañamiento al Cumplimiento de Normas y Procedimientos Propios de las NYPIOC para la Nominación de Candidatas y Candidatos en las Circunscripciones Especiales Indígenas**", recomendando a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral su consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 12, del Texto Constitucional, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, el Parágrafo II, del Artículo 205, de la Constitución Política del Estado, dispone que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que, el Parágrafo I, del Artículo 11, de la Ley N° 018, del Órgano Electoral Plurinacional, instituye que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que, al respecto, la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010, del Órgano Electoral Plurinacional, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones, atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, constituyéndose la Sala Plena en la máxima autoridad ejecutiva; en su Artículo 30 establece las atribuciones administrativas entre las que se tiene: **"5. Expedir los reglamentos internos para la organización y funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Departamentales.."**

CONSIDERANDO:

Que, el presente Protocolo para el Acompañamiento al Cumplimiento de Normas y Procedimientos Propios de las NYPIOC para la Nominación de Candidatas y Candidatos en las Circunscripciones Especiales Indígenas, tiene por objeto **"establecer el procedimiento para el acompañamiento del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) al cumplimiento de las normas y procedimientos propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) en la nominación de sus candidaturas"**.

Que, el presente Protocolo señalado, contempla mecanismos técnicos acorde al requerimiento normativo institucional, Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley N° 026 del Régimen Electora y la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas.

Que, las disposiciones contenidas en el presente protocolo son de aplicación obligatoria para el OEP, el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) y la NPIOC.

COPIA LEGALIZADA

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el "PROTOKOLO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LAS NYPIOC PARA LA NOMINACIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES INDÍGENAS", cuyo texto íntegro forma parte inseparable de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Por Secretaría de Cámara, póngase en conocimiento la presente Resolución y el Protocolo aprobado a los Tribunales Electorales Departamentales y las Direcciones Nacionales del Tribunal Supremo Electoral.

TERCERO.- Instruir al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la difusión de la presente Resolución y el Protocolo en la página Web del OEP.

No firma la presente Resolución el Ing. Antonio Costas Sitic, Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral, por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. Lic. María Eugenia Choque Quispe

PRESIDENTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Dra. Lucy Cruz Vilca

VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Dr. Idelfonso Mamani Romero

VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COPIA LEGALIZADA
Es conforme con el original
consignado en los registros de este
 Despacho.

FDO. Lidia Triarte Torrez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Fecha: 24 JUN 2019

FDO. Dr. Edgar González López
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. Henry Xavier Ballivian Ticona
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:

FDO. Abg. Henry Xavier Ballivian Ticona
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

HXB7/cdos